Aguazul, 20 de enero de 2026.

Doctor(a):
GISSEL DAYANA MEDINA BARRIOS
Jefe Oficina Admirativa Y Financiera
El Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.

Asunto: Solicitud certificación de existencia de personal suficiente.

La Oficina Gestión de la Salud, requiere contratar el siguiente objeto: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN PEDIATRÍA PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.**

Para dar cumplimiento al objeto contractual, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Concertar con la supervisión o el coordinador del área, durante la última semana de cada mes, el cronograma de prestación del servicio conforme al horario de atención al público, indicando días, horas y actividades a ejecutar, y dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado.
2. Prestar el servicio de consulta especializada en Pediatría en el área de consulta externa del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., garantizando una atención mínima de dos (02) consultas por hora, de acuerdo con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
3. Brindar apoyo profesional especializado a los médicos generales de la institución cuando así lo requieran, en el marco de su área de especialización.
4. Diligenciar de manera completa, veraz y oportuna la historia clínica de los pacientes atendidos, dando cumplimiento a los principios establecidos en la Resolución 1995 de 1999 del Ministerio de Salud y Protección Social, o las normas que la modifiquen o sustituyan, especialmente en lo relacionado con el manejo, custodia y reserva de la historia clínica.
5. Realizar de forma adecuada el diligenciamiento de la documentación soporte para el cobro de los servicios de salud prestados por el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. Las glosas que se generen como consecuencia de errores u omisiones atribuibles a un inadecuado proceso o procedimiento por parte del contratista serán descontadas de las actas parciales y/o del acta de terminación. En tal evento, el contratista autoriza expresamente la deducción del valor glosado de las sumas que la E.S.E. le adeude por cualquier concepto.
6. Participar en los análisis y discusiones de casos clínicos que se desarrollen en la institución relacionados con su área de especialización, así como apoyar la formulación y ejecución de los planes de mejoramiento derivados de dichos análisis.
7. Apoyar la actualización de guías y protocolos de manejo clínico, de acuerdo con el perfil de morbilidad de la especialidad de la institución, cuando ello resulte necesario y sea requerido por la E.S.E.
8. Brindar capacitaciones al personal asistencial y administrativo, de acuerdo con las necesidades identificadas por la institución, en temas relacionados con Pediatría y atención integral del paciente pediátrico.
9. Realizar el reporte oportuno de incidentes, riesgos y eventos adversos, conforme a los lineamientos del Programa de Seguridad del Paciente y a los sistemas de farmacovigilancia, tecnovigilancia y reactivo-vigilancia, de acuerdo con la normatividad vigente.
10. Ejecutar las demás actividades que asigne la supervisión del contrato, siempre que se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual y se desarrollen dentro del marco normativo aplicable

Por lo anterior se requiere saber si existe o no personal que tenga estas funciones asignadas y si además dicho personal es suficiente para atender las actividades aquí relacionadas.

Atentamente.

LEIDY GISELA ALVAREZ MESA
Jefe Oficina Área de la salud

Aguazul, Casanare 20 de enero de 2026

LA JEFE OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E

CERTIFICA QUE:

Dentro de la planta de empleos del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. establecida mediante Resolución Nº. 147 del 08 de mayo de 2019, por el cual se ajusta el Manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., presenta insuficiencia de personal para realizar las actividades relacionadas con: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN PEDIATRÍA PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.**

La presente certificación se expide a solicitud de la oficina Administrativa y Financiera, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

GISSEL DAYANA MEDINA BARRIOS
Jefe Oficina Administrativa y Financiera